|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2014 Ginebra, 6-15 de mayo de 2014** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 7** | **Documento C14/22-S** |
|  | **31 de marzo de 2014** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General | |
| TERCER INFORME ANUAL DEL  COMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG) | |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo un Informe del Presidente del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG).

Dr. Hamadoun I. TOURÉ  
 Secretario General

TERCER INFORME ANUAL DEL   
COMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG)

|  |
| --- |
| Resumen  En el presente documento se recoge el Informe Anual del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) al Consejo de la UIT, que contiene conclusiones y recomendaciones que se someten a la consideración del Consejo y tratan de la función de Auditoría Interna, gestión de riesgos y controles internos, estados financieros, contabilidad y Auditoría Externa, con arreglo al mandato del CAIG.  En este tercer Informe Anual al Consejo de la UIT, el CAIG facilita información actualizada sobre la extensión y naturaleza de sus actividades desde junio de 2013 y presenta nueve recomendaciones específicas encaminadas a mejorar las disposiciones en materia de supervisión, control interno y gobernanza con objeto de atender mejor a las necesidades actuales de la organización.  Este año, el CAIG invita al Consejo a aprobar sus recomendaciones con la intención de seguir fomentando una respuesta efectiva y la adopción de medidas oportunas que puedan reforzar el principio de responsabilidad.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **aprobar** el Informe del CAIG y sus recomendaciones  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  [Resolución 162](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.doc#res162) (Guadalajara, 2010); [Acuerdo 565](http://www.itu.int/md/S11-CL-C-0109/en) del Consejo; Documentos [C12/44](http://www.itu.int/md/S12-CL-C-0044/en), Primer Informe Anual del CAIG al Consejo, y [C13/65 + Corr. 1](http://www.itu.int/md/S13-CL-C-0065/en), Segundo Informe Anual del CAIG al Consejo. |

**1 Introducción**

1.1 Miembros actuales del CAIG nombrados por el Consejo:

• Sr. Eric Adda

• Dra. Beate Degen (Presidenta)

• Sr. Abdessalem El Harouchy

• Sr. Graham Miller

• Sr. Thomas Repasch

1.2 Desde que presentó su segundo Informe Anual al Consejo en 2013, el CAIG se ha reunido en dos ocasiones, del 6 al 7 de noviembre de 2013 y del 24 al 26 de febrero de 2014. Conforme a su mandato, el Comité sometió las conclusiones de la reunión de noviembre al Presidente del Consejo y al Secretario General. Las conclusiones de las reuniones de noviembre y febrero se han consolidado en este tercer Informe Anual que presenta al Consejo. Los Miembros de la UIT pueden consultar los Informes de las reuniones del Comité y sus Informes Anuales, así como otros documentos esenciales, en la página del sitio web de la UIT consagrada al CAIG, a través de [Consejo de la UIT](http://www.itu.int/en/council/Pages/default.aspx).

1.3 Asistieron a las reuniones de noviembre de 2013 y de febrero de 2014 la Dra. Degen y los Sres. El Harouchy, Miller y Repasch, en tanto que el Sr. Adda no pudo estar presente en la segunda reunión.

1.4 Desde la presentación de su último Informe Anual al Consejo en su reunión de 2013, el CAIG asumió todas sus responsabilidades, a saber, la función de Auditoría Interna, la gestión de riesgos, el control interno, los estados financieros verificados de la organización y la información financiera, las políticas y prácticas contables, la Auditoría Externa y la función de evaluación (se recuerda que no hay aún oficialmente en la UIT una función de evaluación). Se indican a continuación el ámbito de aplicación del CAIG, así como sus conclusiones y recomendaciones.

1.5 Con la intención de mejorar aún más la comunicación con los interesados, el CAIG se reunió con el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) y asistió a la reunión de febrero de 2014 de ese Grupo, que trató cuestiones relativas a las esferas de responsabilidad del Comité. En las reuniones de noviembre de 2013 y de febrero de 2014, el CAIG mantuvo debates sobre cuestiones de fondo con el Secretario General y el Vicesecretario General, el Departamento de Gestión de Recursos Financieros, el Auditor Interno, el Auditor Externo y otros representantes de la administración, llegado el caso.

**2 Seguimiento dado al segundo Informe Anual presentado por el CAIG al Consejo en su reunión de 2013 y estado de aplicación de las recomendaciones del CAIG**

2.1 El CAIG acogió con satisfacción la reacción del Consejo en su reunión de 2013 ante la presentación del segundo Informe Anual del Comité, la aprobación del Consejo de las ocho recomendaciones formuladas por el Comité, así como la modificación efectuada por el Consejo en el mandato del GTC-RHF, todo lo cual corresponde al seguimiento dado a las recomendaciones del CAIG.

2.2 Para ayudar al GTC-RHF a seguir las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del CAIG, el Comité examinó el estado de aplicación de las ocho recomendaciones que había formulado en 2013 y presentó un Informe a la tercera reunión del GTC-RHF en febrero de 2014 (ver el Anexo A: Recomendaciones del Comité Asesor Independiente sobre Gestión - 2013: Situación al 24 de febrero de 2014). Seis de las ocho recomendaciones formuladas siguen pendientes o en curso de aplicación y el Grupo de Trabajo del Consejo deberá proseguir la supervisión de todas ellas. El Grupo de Trabajo del Consejo felicitó al CAIG por su labor, y varios delegados respaldaron ciertas recomendaciones.

**3 Principales asuntos tratados, conclusiones y recomendaciones**

**Auditoría Interna**

3.1 Al examinar el plan de trabajo de la Auditoría Interna para 2014, el CAIG expresó su preocupación por el limitado nivel general de los recursos a disposición de la Unidad de Auditoría Interna, especialmente a la luz de los objetivos enunciados por esa Unidad para 2014 y del hecho que éstas no había podido llevar plenamente a la práctica los planes de auditorías anteriores. El CAIG recomendó que, en los próximos años, el plan presentara una evaluación clara y explícita de los riesgos y las prioridades e indicara los criterios utilizados para seleccionar las tareas de auditoría. Para que sea lo más completo posible, el plan debería reconocer la función de asesoría y consultoría interna de la Unidad, para la cual no pudo preverse ninguna tarea precisa ni ningún recurso concreto cuando se aprobó el plan.

3.2 El CAIG examinó los informes de las actividades del Auditor Interno y fue informado, entre otras cosas, de que la verificación de las órdenes de servicio estaría a cargo de los Departamentos correspondientes, bajo la coordinación del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (HRMD) y la Unidad de Asuntos Jurídicos, siendo el Auditor Interno el responsable de verificar el producto final. El Comité observó una marcada mejoría en el seguimiento dado a las recomendaciones del Auditor Interno, con respecto a las cuales se habían expresado ciertas preocupaciones en la reunión de noviembre de 2013. En cuanto a la relación entre las actividades directas e indirectas de auditoría (Recomendación 2 del CAIG (2013)), el Comité indicó que era posible mejorarla, entre otras cosas, si se reconocía y tenía en cuenta que el seguimiento dado a las recomendaciones del Auditor Externo correspondía al Secretario General y era supervisado por el GTC‑RHF; el CAIG decidió seguir ocupándose de esa cuestión. Se comprobó con satisfacción que el Secretario General había aprobado la Carta de Auditoría Interna revisada; que el plan de trabajo relativo a la Auditoría Interna de 2014 había sido aprobado antes de finales de 2013, como había recomendado el Comité (Recomendación 3 del CAIG (2013)); y que, además, el informe de las actividades de febrero de 2014 indicaba que se llevaría a cabo un examen de la Auditoría Interna por un homólogo en 2014 (Recomendación 4 del CAIG (2013)).

3.3 En relación con las actividades fuera de la Sede de la UIT, el Comité recibió Informes de auditorías de la Oficina de Zona de la UIT para la CEI (Moscú, Federación de Rusia) y sus oficinas en la Región de las Américas, así como informaciones complementarias relativas a la Oficina Regional para la Región Asia‑Pacífico (Bangkok, Tailandia). El Comité estimó que esos informes eran sumamente útiles e interesantes, y recordó que las cuestiones esenciales en materia de gestión, control financiero, gestión de proyectos y gobernanza debían recibir mayor atención por parte de la alta dirección.

3.4 El Comité examinó con el Auditor Interno el proyecto de Informe Anual que se propone presentar al Consejo de la UIT y discutió de qué forma podría ser más completo en el futuro para que incorpore una garantía sobre el entorno de control interno global, en armonía con la Recomendación 1 del CAIG (2013).

|  |
| --- |
| **Recomendación 1 (2014):** El CAIG recomienda que el Auditor Interno redoble sus esfuerzos para presentar al Consejo en el futuro un Informe anual más completo.  **Recomendación 2 (2014):** El CAIG recomienda que el Secretario General determine si las conclusiones del Auditor Interno, en su conjunto, indican la necesidad de un control de gestión más estricto de las actividades fuera de la Sede.  **Recomendación 3 (2014):** El CAIG recomienda que la UIT aproveche el examen del GTC-RHF sobre el acceso a los documentos de la UIT para buscar la forma de facilitar el acceso de los Estados Miembros y otros interesados a los Informes de Auditoría Interna. |

**Auditoria Externa**

3.5 El CAIG, que encontró al Auditor Externo, Corte dei Conti, en las reuniones de noviembre de 2013 y febrero de 2014, señaló que el Auditor Externo se había comprometido a presentar su Informe de 2013 al Comité antes de finales de junio de 2014. El CAIG decidió reunirse con el Auditor Externo para examinar ese Informe en la primera semana de julio de 2014, fecha en que el Comité tiene previsto celebrar su octava reunión

3.6 El Comité tuvo conocimiento con satisfacción de que el Auditor Externo proseguirá la evaluación de la función de Auditoría Interna, con arreglo a la Recomendación 5 del CAIG (2013). Indicó asimismo la intención del Auditor Externo de celebrar una reunión informal durante la PP-14 que tendrá lugar en Busán (República de Corea) para presentar su Informe de 2013 y explicar a los delegados el contenido y la terminología del mismo.

**Controles internos**

3.7 El CAIG examinó la Declaración de Control Interno para 2013, discutió su contenido con el Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD) y constató complacido que esa Declaración formaba parte de un procedimiento normal en la UIT. El CAIG tomó nota de los últimos avances en la gestión de riesgos indicados en la Declaración. En el futuro, la Declaración podría mejorarse estableciendo disposiciones oficiales para que el Secretario General obtenga una garantía fehaciente de la eficacia de los controles internos aplicados en el año, por ejemplo una certificación por parte de la alta dirección de la UIT en la que se indique que ésta ha cumplido sus responsabilidades en lo que concierne al mantenimiento del marco de control interno en sus respectivas esferas de competencia.

3.8 El CAIG observó con preocupación que el cargo de Responsable de Ética, en el que se apoya el Secretario General en el contexto del marco de control y de gobernanza, estaba vacante desde el 1 de julio de 2013.

|  |
| --- |
| **Recomendación 4 (2014):** El CAIG recomienda a la UIT que otorgue prioridad absoluta al nombramiento de un Responsable de Ética.  **Recomendación 5 (2014):** El CAIG recomienda que el Secretario General obtenga una garantía fehaciente de la eficacia del marco de control interno exigiendo al personal directivo que certifique el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de control interno durante el año en cuestión. |

**Gestión de riesgos**

3.9 En 2013, al tiempo que observaba que su Recomendación sobre la gestión de riesgos estaba en vías de aplicación a nivel interno, el CAIG recomendó que la UIT siguiera definiendo de manera prioritaria arreglos sistemáticos de gestión de riesgos aplicables a toda la Unión con objeto de apoyar el proceso de planificación estratégica de la organización para el período 2016-2019, y que la gestión de riesgos se aplicara también a la planificación operacional y que se efectuara cada año. En su reunión de febrero de 2014, el CAIG indicó que el proyecto de Plan Estratégico define a partir de ahora un conjunto de riesgos estratégicos en los cuales se basarán los futuros planes operacionales. Esto supone progresos considerables y encomiables en la gestión de riesgos a nivel institucional. Aunque el proceso de planificación estratégica es esencialmente un ejercicio cuatrienal, la organización está actualmente en buenas condiciones de establecer un proceso de gestión de riesgos destinado a supervisar y gestionar de forma permanente la evolución del entorno en materia de riesgos, por ejemplo mediante el establecimiento de un registro de riesgos con los titulares de riesgos, que podrá ser examinado con mayor frecuencia (quizás cada tres meses) por la alta dirección en el marco del proceso de actividad operacional.

|  |
| --- |
| **Recomendación 6 (2014):** El CAIG recomienda que prosiga la definición de arreglos sistemáticos de gestión de riesgos y que se apliquen a nivel operacional en el marco del proceso de actividad, estableciéndose un registro de riesgos con titulares de riesgos y un examen periódico de ese registro por parte de la alta dirección. |

**Gestión financiera**

3.10 En su reunión de noviembre de 2013, el CAIG recibió información relativa a una propuesta que se presentará a la PP-14 sobre la revisión de la Decisión 5 para tener en cuenta la creación del Comité; a las decisiones adoptadas por el Consejo con respecto a las detracciones de la Cuenta de Provisión para tener en cuenta el hecho de que la AR-15 y la CMR-15 no han sido incluidas en el Plan Financiero para el periodo 2012‑2015, así como el ASHI; y a que el reciente aumento en la edad de jubilación obligatoria tendrá repercusiones positivas para las obligaciones a largo plazo del ASHI. Asimismo, el Consejo ha decidido acordar al Secretario General la flexibilidad necesaria para efectuar transferencias entre categorías presupuestarias.

3.11 En su reunión de febrero de 2014, el CAIG recibió información sobre el proyecto de Plan Financiero de la UIT para el periodo 2016-2019. Se observa en él un déficit de 60 millones CHF que, según el Secretario General, se habrá eliminado cuando el Plan sea aprobado por la PP-14. Las hipótesis incorporadas en el plan son en particular las siguientes: un crecimiento nominal cero en el importe de la unidad contributiva; una asignación anual de 2 millones CHF para el ASHI y otras obligaciones; un gasto anual de 3 millones CHF para sufragar los gastos de construcción de un edificio que reemplazará el edificio de Varembé; y ningún nuevo puesto creado.

3.12 El CAIG observó que con la asignación destinada a las obligaciones del ASHI se reconocen y tienen en cuenta estos costos futuros importantes. La Comisión también observó que el reemplazo del edificio de Varembé se llevará a cabo gracias a un crédito sin intereses, por valor de 150 millones CHF, concedido por el Gobierno suizo a la UIT. Al parecer, el proyecto de construcción propuesto no se funda en un estudio de viabilidad exhaustivo, en un análisis comparativo ni en una determinación de costos de distintas opciones posibles.

|  |
| --- |
| **Recomendación 7 (2014)**: El CAIG recomienda que la UIT determine si es conveniente efectuar un estudio de viabilidad exhaustivo, con opciones presupuestadas, que respalde su decisión sobre gastos a largo plazo tan importantes. |

**Planificación estratégica**

3.13 El CAIG se mostró satisfecho de las presentaciones realizadas en sus dos reuniones sobre la elaboración del proyecto de Plan Estratégico para 2016-2019, y destacó las considerables mejoras logradas y los enfoques excelentes e innovadores que se habían adoptado. Por otra parte, el Comité recomendó la utilización de indicadores fundamentales de rendimiento (IPR) menos numerosos y más precisos. Expresó además su satisfacción de que el plan contemplara riesgos vinculados a la organización. El plan trata de presentar una opinión más unitaria de la UIT, que ofrecerá la posibilidad de reforzar las capacidades fundamentales y mejorar la cohesión interna. Si lo consigue, se logrará también una mayor eficacia administrativa y en materia de gestión.

|  |
| --- |
| **Recomendación 8 (2014)**: El CAIG encomia los progresos realizados en materia de planificación estratégica y recomienda que los avances prosigan en esa dirección. |

**Página web del CAIG**

3.14 En el curso de una breve presentación en su página web, el CAIG acogió con satisfacción las disposiciones adoptadas y destacó la importancia de tener fácil acceso a los documentos en aras de la transparencia y la buena gobernanza.

|  |
| --- |
| **Recomendación 9 (2014)**: El CAIG recomienda que, en cumplimiento de los principios de transparencia y buena gobernanza, todos los documentos relativos al Comité sean puestos a disposición del público. Teniendo en cuenta el examen del GTC-RHF sobre el acceso a los documentos, el CAIG insta a la UIT a aplicar el enfoque del Comité en materia de acceso a los documentos, a todos los niveles posibles. |

**4 Futuras reuniones**

4.1 El CAIG prevé celebrar sus próximas reuniones el 3 y 4 de julio y el 1 y 2 de diciembre de 2014.

**5 Agradecimientos**

5.1 En conclusión, el Comité expresa su profundo agradecimiento al Secretario General y al personal de la UIT por su dedicación y cooperación así como por el apoyo prestado al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión en sus trabajos. El Comité también da las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros por su interés y dedicación con el CAIG sobre asuntos esenciales para la gestión y gobernanza de la UIT.

Anexo: 1

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO A**  **Recomendaciones del Comité Asesor Independiente sobre Gestión - 2013** | | | | |
| **Situación al 24 de febrero de 2014** | | | | |
|  |  |  |  |  |
| Rec. Nº | Descripción | Estado de aplicación | Avances logrados | Responsabilidad |
| Rec.1 (2013) | El CAIG recomienda que el Secretario General apruebe la Carta de Auditoría Interna revisada para que sea coherente con las normas del IIA, con algunas revisiones adicionales para velar por que:  - el CAIG revise el plan de trabajo de Auditoría Interna propuesto antes de su aprobación por el Secretario General;  - este plan de trabajo anual sea revisado y aprobado antes del principio del año al cual corresponda;  - el Auditor Interno someta y presente cada año a la consideración del Consejo un Informe Anual más completo, a fin de incorporar una garantía sobre el entorno de control interno global. | Concluida  Concluida  Pendiente | La Carta de Auditoría Interna revisada, elaborada en consulta con el CAIG, fue aprobada por el Secretario General en junio de 2013 y se ha publicado una Orden de Servicio revisada. El Informe Anual del Auditor Interno se presentará al Consejo, en su reunión de 2014, para que la examine de conformidad con la Orden de Servicio 13/09. Este proyecto de Informe Anual fue examinado por el CAIG en su séptima reunión, celebrada del 24 al 26 de febrero de 2014. | IAU/SG |
| Rec.2 (2013) | El CAIG recomienda que el plan de trabajo anual de Auditoría Interna dedique más recursos a las actividades directas de auditoría y menos a las actividades de apoyo a la auditoría. | En vías de aplicación | El Plan de trabajo de Auditoría Interna de 2014 fue examinado por el CAIG en su sexta reunión, el 6 y 7 de noviembre de 2013. El CAIG transmitió sus comentarios al Secretario General. El plan de Auditoría de 2014 fue aprobado por el Secretario General antes de finales de 2013. | IAU |
| Rec.3 (2013) | Además, para garantizar una cobertura apropiada de la Auditoría Interna, el CAIG recomienda que la UIT reconsidere la adecuación de los recursos atribuidos a la Unidad de Auditoría Interna y las actividades asignadas a la Auditoría Interna. | Pendiente | No hay recursos adicionales disponibles ni en perspectiva. | IAU/SG |
| Rec.4 (2013) | El CAIG recomienda que la Auditoría Interna encargue un examen por un homólogo, que tenga lugar preferiblemente antes de 2014. | Pendiente | El Informe de las actividades de la Auditoría Interna indica las medidas que se adoptarán en 2014. | IAU |
| Rec.5 (2013) | El CAIG recomienda que el Auditor Externo evalúe la función de Auditoría Interna. | Pendiente |  | EA |
| Rec.6 (2013) | El CAIG recomienda que la UIT contemple la posibilidad de imponer y hacer respetar un plazo claro y evidente para la negociación y la firma de acuerdos del país anfitrión para sus Oficinas Regionales, vencido el cual habrían de contemplarse medidas de otro tipo. | En curso | Con respecto a la Oficina en Yakarta, el 17 de julio de 2013 la Secretaría presentó a la Administración de Indonesia cinco propuestas de texto sobre el párrafo 4 del Artículo III del Acuerdo de País Anfitrión, que fueron examinadas por la BDT y las autoridades del país a finales de julio. Se están llevando a cabo consultas internas entre los ministerios de Indonesia interesados. El evento "Conectar Asia”, que tuvo lugar el 18 de noviembre de 2013, fue la ocasión para que la Secretaría recordara a Indonesia esa cuestión. La Misión Permanente en Ginebra se pondrá en contacto con la Secretaría para resolver esa cuestión antes de la reunión de 2014 del Consejo.  La Oficina de Bangkok está ultimando la revisión del Acuerdo de País Anfitrión, cuya firma está prevista en breve.  El último Informe de Auditoría Interna sobre las Oficinas Regionales y las Oficinas de Zona de las Américas indica que se ha vuelto a plantear el problema relativo al Acuerdo de País Anfitrión. | LAU |
| Rec.7 (2013) | El CAIG recomienda que la UIT siga definiendo de manera prioritaria arreglos sistemáticos de gestión de riesgos en toda la empresa, apoyándolos con la atribución de los recursos presupuestarios necesarios a fin de que la gestión de riesgos pueda incorporarse en el proceso de planificación estratégica para el período 2016-2019. | En curso | El Grupo Intersectorial de Tareas Especiales para la Gestión de Riesgos Estratégicos (GTE‑GRE) ha elaborado un Informe, que ha sido utilizado por el Grupo Intersectorial de Tareas Especiales para la elaboración del proyecto de Plan Estratégico de la Unión 2016‑2019. Las recomendaciones del GTE-GRE han sido aplicadas. Los riesgos estratégicos se han integrado en la contribución presentada al GTC-PEPF y se ha elaborado un marco de resultados, con arreglo a la Resolución  151 y a la aplicación de prácticas óptimas. La gestión global de riesgos (ERM) no se ha definido aún. | SGO |
| Rec.8 (2013) | El CAIG recomienda que el Secretario General apruebe una Declaración Anual de Control Interno que se publicará junto con los estados financieros. | Concluida | La Declaración de Control Interno ha sido publicada junto con los estados financieros durante la reunión de 2013 del Consejo y será publicada también en el futuro. | FRM |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_